

**SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK,
S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES EL 23 DE ABRIL DE 2020**

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Anexos 1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 23 de abril de 2020 y número de registro oficial 11078, y al Folleto de Base de Valores no Participativos y al Programa de Emisión de Pagarés del Emisor inscritos en los Registros Oficiales de la CNMV en fecha 9 de julio de 2020 y números de registro oficial 11100 y 11099, respectivamente; constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base de Valores no Participativos y el Programa de Emisión de Pagarés, según corresponda, y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base de Valores no Participativos o Programa de Emisión de Pagarés que el Emisor pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2020, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN FACTORES DE RIESGO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

En atención a la información publicada por el Emisor relativa al acuerdo sobre el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank, se modifica (a) la sección introductoria de la sección Factores de Riesgo del Documento de Registro Universal, y (b) se añade un nuevo apartado 4 en dicha sección denominado “FACTOR DE RIESGO FUSIÓN CON BANKIA”.

Asimismo, se actualiza el último párrafo del apartado 1 de dicha sección, denominado “FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS: COVID-19” y el apartado 3, denominado “FACTOR DE RIESGO CALIFICACIÓN CREDITICIA”, a efectos de actualizar la reciente confirmación de las calificaciones crediticias de CaixaBank tras la evaluación de los impactos en el perfil de crédito del anuncio del citado acuerdo de proyecto común de fusión.

El contenido de dichas secciones queda sustituido por el siguiente:

“FACTORES DE RIESGO

A continuación se enumeran los factores de riesgo que, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable expuesta anteriormente, podrían considerarse específicos de CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”) y relevantes para adaptar una decisión de inversión informada.

Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse extensivas a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (en adelante, “el Grupo CAIXABANK” o “el Grupo”).

Para la identificación de los factores de riesgo relevantes, se parte de la taxonomía interna de riesgos del Grupo, llamada Catálogo Corporativo de Riesgos (en adelante, “el Catálogo”). Consiste en una descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de autoevaluación de riesgos o Risk Assessment, que se revisa como mínimo anualmente. La materialización de cualquiera de los riesgos del Catálogo podría incidir negativamente en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera o incluso la imagen y reputación del Grupo, así como afectar a la calificación crediticia (“rating”) de la Sociedad y al precio de los valores emitidos admitidos a cotización en los mercados, lo que podría ocasionar una pérdida, parcial o total, de la inversión realizada en aquellos.

El Catálogo se organiza en categorías (riesgos específicos de la actividad financiera, riesgos de modelo de negocio y riesgo operacional y reputacional).

En el futuro, riesgos actualmente no considerados como relevantes o desconocidos por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera, la imagen o la reputación del Grupo.

En este sentido, la materialidad de los riesgos está condicionada tanto por el nivel de exposición y la eficacia del sistema de gestión y control de la Sociedad como por determinados acontecimientos adversos que, siendo ajenos la estrategia del Grupo, puedan amenazar el desarrollo de esta. El Risk Assessment es también la principal fuente de identificación de estos acontecimientos (en adelante, “Eventos Estratégicos”).

Sobre la base de la arquitectura de identificación y análisis de riesgos y eventos expuesta anteriormente, la sección FACTORES DE RIESGO del Documento de Registro Universal se desarrolla bajo la siguiente estructura:

- 1. Factores de riesgo por Eventos Estratégicos que puedan afectar a la materialidad futura de uno o más riesgos del Catálogo, con foco en las consecuencias específicas para el Grupo de la reciente pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 (en adelante, “COVID-19”).*
- 2. Factores de riesgo vinculados a los principales indicadores cuantitativos y cualitativos de los riesgos del Catálogo, ordenados por materialidad dentro de cada una de sus categorías.*
- 3. Factor de riesgo por calificación crediticia del Emisor.*
- 4. Factor de riesgo vinculado con el anuncio de fusión con Bankia, S.A. (“Bankia”).*

Los Eventos Estratégicos más relevantes identificados por el Grupo son los siguientes: (1) las incertidumbres del entorno geopolítico y macroeconómico; (2) la persistencia de un entorno de tipos de interés bajos; (3) la entrada de nuevos competidores con posibilidad de disrupción; (4) los eventos de ciberseguridad; (5) los riesgos relacionados con el cambio climático; y (6) la evolución del marco legal, regulatorio o supervisor.

En particular, la pandemia COVID-19 ha materializado principalmente el Evento Estratégico relativo a las incertidumbres del entorno geopolítico y macroeconómico.

La pandemia COVID-19 está afectando significativamente a la actividad económica de España y Portugal, entre otros países, por lo que podría perjudicar a la situación financiera y el perfil de riesgos del Grupo.

Se desconoce cuál será el impacto exacto de la COVID-19 para cada uno de los riesgos del Catálogo, que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos, incluyendo acciones para contener o tratar la enfermedad y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre ellos España y Portugal. Por consiguiente, la volatilidad en los mercados financieros se ha incrementado significativamente y se han experimentado caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas han empeorado de forma notable (ver capítulo 10 "Información sobre Tendencias"), si bien los escenarios prospectivos son, en este momento, volátiles.

En este contexto, legisladores, reguladores y supervisores, tanto en el ámbito nacional como internacional, han emitido normativa, comunicados y directrices, principalmente para velar por que el esfuerzo de las entidades financieras se centre en el desarrollo de las funciones económicas críticas que desempeñan para el apoyo de la economía en su conjunto, y para asegurar una aplicación consistente de los marcos normativos.

Así, el Gobierno de España ha aprobado, entre otros, los Reales Decretos-Ley (RDL) 6/2020, 8/2020 y 11/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19: destaca del primero la prórroga de cuatro años adicionales a la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables y la ampliación del concepto de colectivo vulnerable; del segundo, el establecimiento de medidas extraordinarias conducentes a permitir una moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual de quienes padecen dificultades extraordinarias para atender su pago y la extensión de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial para empresas y autónomos afectados; del tercero, la extensión de la moratoria establecida en el RDL 8/2020 tanto en el tiempo, de uno a tres meses, como en segmentos, incluyendo por ejemplo los créditos al consumo.

En relación con estas medidas, a cierre de junio, el volumen total de moratorias aprobadas por el Grupo CaixaBank asciende a 15.498 millones de euros, que engloban tanto la moratoria pública como otros acuerdos de índole sectorial¹ que la complementan. A este volumen cabe añadir 1.251 millones de euros de moratorias en proceso de aprobación. Cabe destacar que el plazo para la solicitud de adhesión a la moratoria pública y al acuerdo sectorial mencionado vence el día 29 de septiembre de 2020. Por otro lado, el volumen total de financiación con garantía pública del Grupo asciende a 10.895 millones de euros a cierre de junio 2020.

¹ En particular, CaixaBank se adhirió al acuerdo sectorial promovido por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) sobre aplazamiento de operaciones con financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus, de 16 de abril de 2020.

Con posterioridad al cierre de junio se aprobó el RDL 25/2020 en el que se contemplan moratorias con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a actividad turística de trabajadores autónomos y personas jurídicas y el RDL 26/2020 que prevé moratorias de los préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías para personas jurídicas y autónomos. Ambos decretos entraron en vigor el día siguiente de su publicación, el 3 y 7 de julio respectivamente y tienen el mismo vencimiento que el resto de moratorias públicas.

A pesar de las medidas indicadas anteriormente, la evaluación preliminar del Grupo apunta a un potencial aumento significativo del riesgo de crédito y del riesgo de deterioro de otros activos, que implicaría la necesidad de incrementar sensiblemente el volumen de provisiones para hacer frente al deterioro de la calidad de la cartera de crédito y la de otros activos, teniendo en cuenta las pérdidas esperadas bajo el estándar contable IFRS-9, con un cierto sesgo procíclico. En este sentido, a continuación se revisan los principales indicadores e impactos observados durante el primer semestre de 2020.

Por una parte, en este periodo el Grupo ha reflejado los cambios en los escenarios macroeconómicos y modificado la ponderación otorgada a cada escenario utilizado en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito bajo normativa contable IFRS-9. Para ello, se han utilizado escenarios con provisiones económicas internas, con distintos niveles de severidad, que incorporan los efectos en la economía de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. La combinación de escenarios permite realizar la mejor estimación posible en el contexto actual de incertidumbre. Como consecuencia, se ha registrado una provisión por riesgo de crédito específica de 1.155 millones de euros a 30 de junio de 2020; si bien dichas provisiones se irán actualizando en los próximos meses con la nueva información disponible.

Tras el refuerzo de la cobertura por riesgo de crédito durante el primer semestre de 2020, incluyendo las provisiones constituidas por la COVID-19, las pérdidas por deterioro de activos financieros de este semestre se sitúan en 1.334 millones de euros, respecto a 204 millones de pérdidas del mismo periodo del 2019.

Por otro lado, la ratio de morosidad del Grupo a cierre del primer semestre de 2020 se reduce hasta el 3,5%, 10 p.b. menos que a cierre de 2019, dado que, aunque el saldo de dudosos asciende al reducirse la actividad de recuperación durante el estado de alarma (de 8.794 millones de euros a cierre 2019 a 9.220 a junio 2020), la base del crédito a la clientela y otros activos contingentes aumentan para el mismo periodo (de 244.262 en diciembre 2019 a 260.261 millones de euros en junio 2020).

Si bien el crédito bruto a la clientela ha crecido un 6,8% en el primer semestre de 2020 y un 5,0% respecto al primer trimestre de 2020 situándose en 242.956 millones de euros, destaca la menor producción hipotecaria debido a la coyuntura de los últimos meses que acentúa tendencia de desapalancamiento de las familias de trimestres anteriores (-1,9 % en el año y -0,9 % en el trimestre). Asimismo, la contención del consumo durante el estado de alarma, ha incidido en la evolución negativa del crédito al consumo (-2,8 % y -3,7 % en el año y en el trimestre, respectivamente).

En lo que respecta al riesgo de deterioro de otros activos, en relación con las participaciones accionariales, a 30 de junio de 2020 no se considera que existan indicios que cuestionen su importe recuperable, ni existe ningún deterioro reconocido sobre la cartera de valores que afecten a los resultados del Grupo. En cuanto a la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank a nivel individual, se recoge un deterioro de 91 millones de euros a junio 2020 del valor de las inversiones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas (55 millones de euros en junio 2019). En lo que concierne a los activos por impuestos diferidos, el análisis de los test de deterioro y los escenarios de sensibilidad no han puesto de manifiesto la necesidad de realizar ningún tipo de deterioro; véase notas 13 y 19 de los Estados financieros intermedios consolidados resumidos del Grupo CaixaBank correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.

En el ámbito de los riesgos vinculados a la evolución de los mercados, incluyendo las carteras de inversión en instrumentos de deuda y las participadas accionariales, la materialidad de estos podría aumentar significativamente como consecuencia de los elevados niveles de volatilidad observada en los mercados financieros globales. En este sentido, destaca también el riesgo de caídas relevantes en la cotización de las acciones u otros títulos emitidos por el Grupo CaixaBank.

En el plano operativo, tanto CaixaBank como las distintas empresas del Grupo han activado sus respectivos Planes de Continuidad de Negocio. Se han accionado los planes de contingencia previstos ante un escenario de pandemia para preservar la continuidad del negocio y seguir prestando el servicio a los clientes. De este modo, se ha mantenido la operatividad tanto en los centros corporativos del Grupo y las filiales como en la red de oficinas y canales digitales. No obstante, la situación actual ha derivado en un incremento del uso de los medios alternativos a los presenciales en la operativa bancaria, como los sitios web y las aplicaciones del Grupo. Dicho incremento se aúna con un nuevo entorno generalizado de teletrabajo y flexibilidad laboral.

En relación con los recursos propios, tal y como se expone en los apartados 4.6. “Cambios significativos en la posición financiera comercial del emisor” de la sección INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA y 2.3.2 “Riesgo de recursos propios / solvencia” de la presente sección de FACTORES DE RIESGO, el Grupo CaixaBank también ha tomado decisiones para fortalecer la solvencia toda vez que se dota de capacidad y flexibilidad para apoyar la economía como respuesta a la COVID-19; principalmente la reducción del dividendo con cargo al ejercicio 2019, la modificación de la política de dividendos y la reducción de los objetivos de la ratio de solvencia CET1. Asimismo, tanto el Consejero Delegado como el resto de la Alta Dirección de CaixaBank han renunciado a la retribución variable para el ejercicio 2020.

Por último, la agencia de calificación Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante, Fitch) revisó en marzo de 2020 su visión del entorno operativo del sector bancario español derivado de la COVID-19, cambiando la perspectiva del rating emisor de CaixaBank (BBB+) a Negativa desde Estable. Asimismo, Moody’s Investors Service España, S.A. (en adelante, Moody’s) revisó en marzo la perspectiva del conjunto del sector bancario español a Negativa desde Estable, manteniendo, sin embargo, en septiembre la perspectiva estable del rating emisor a largo plazo de CaixaBank (Baa1). Por su parte, S&P Global Ratings Europe Limited (en adelante, S&P Global) revisó en abril de 2020 la tendencia del riesgo económico de la banca española a Negativa desde Estable, manteniendo, sin embargo en septiembre la perspectiva estable del rating emisor a largo plazo de CaixaBank (BBB+). Las confirmaciones de septiembre de Moody’s y S&P Global han tenido en consideración su evaluación de los impactos en el perfil de crédito de CaixaBank del reciente anuncio de la potencial fusión por absorción de Bankia. .

3. FACTOR DE RIESGO - CALIFICACIÓN CREDITICIA

Los riesgos asumidos por CaixaBank según el Catálogo expuesto anteriormente pueden afectar negativamente a su rating. A su vez, cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado neto y en su situación financiera.

A la fecha de registro de este Documento de Registro Universal, CaixaBank tiene asignadas las calificaciones crediticias que se indican a continuación. Cabe destacar que, en el caso de Fitch, la perspectiva del rating emisor a largo plazo fue revisada de Estable a Negativa a raíz del entorno operativo del sector bancario español ante el impacto de la COVID-19. En el caso de Moody’s y S&P Global, también se estimó por su parte un empeoramiento de la perspectiva sectorial bancaria en España, manteniendo, sin embargo, en septiembre de 2020 la perspectiva estable del rating emisor a largo plazo de CaixaBank.

	DEUDA A LARGO PLAZO ⁴	DEUDA A CORTO PLAZO	PERSPECTIVA	FECHA DE EVALUACIÓN
Moody's	Baa1	P-2	Estable	22/09/2020
Standard & Poor's Global Ratings	BBB+	A-2	Estable	23/09/2020
Fitch	BBB+	F2	Negativa	16/09/2020
DBRS Ratings Limited	A	R-1 (low)	Estable	30/03/2020

⁴ Corresponde al *rating* asignado a la deuda *senior preferred* de CAIXABANK.

4. FACTOR DE RIESGO - FUSIÓN CON BANKIA

Con fecha 18 de septiembre de 2020, CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente).

La realización de la fusión no está garantizada ya que requiere la aprobación de las juntas generales de accionistas de CaixaBank y Bankia y las autorizaciones administrativas preceptivas. CaixaBank no puede asegurar que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen o que el Grupo no se expondrá a dificultades operacionales, gastos y riesgos asociados a la integración. Véase el párrafo final del apartado 4.6 (Cambios significativos en la situación financiera del emisor) de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal (Acuerdo sobre el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank)."

3. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN 4.6 (CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR) DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el apartado 4.6 (Cambios significativos en la situación financiera del emisor) de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal y se añade los siguientes párrafos al final del apartado:

"Acuerdo sobre el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank

Con fecha 18 de septiembre de 2020, el Emisor comunicó que su Consejo de Administración acordó en su sesión celebrada el 17 de septiembre de 2020 aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. ("Bankia", sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente).

Con base en las revisiones de carácter financiero, fiscal y legal (due diligence) realizadas, y en las valoraciones de las acciones de CaixaBank y Bankia llevadas a cabo por sus respectivos asesores financieros, se acordó una ecuación de canje de 0,6845 acciones de CaixaBank por cada acción (1) de Bankia. El canje se atenderá con acciones de nueva emisión de CaixaBank.

Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las juntas generales de accionistas de CaixaBank y de Bankia que se celebrarán previsiblemente durante el mes de noviembre de 2020. Una vez aprobada, en su caso, la fusión, y obtenidas las autorizaciones administrativas preceptivas, CaixaBank adquirirá por sucesión universal la

totalidad de los derechos y obligaciones de Bankia. Está previsto que la fusión se complete durante el primer trimestre de 2021.

Una vez ejecutada la fusión, la participación en CaixaBank de Critería (e, indirectamente, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa") continuaría siendo de alrededor del 30%, de las acciones representativas de su capital social, adquiriendo el FROB (a través de BFA Tenedora de Acciones, S.A.) una participación significativa en CaixaBank de alrededor del 16%."

4. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN 7.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el apartado 7.1 Órganos administrativos, de gestión y de supervisión y altos directivos de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal y se añade el siguiente párrafo al final del apartado:

"Para más información sobre la composición del Órgano de Administración, véase las comunicaciones de Información Privilegiada (452), de 18 de septiembre de 2020 y de Otra Información Relevante (4501), de 18 de septiembre de 2020, todas ellas incorporadas por referencia a este Documento de Registro Universal".

5. INCORPORACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE RELATIVAS AL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE BANKIA, S.A. POR CAIXABANK AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal las siguientes comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante relativas al proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank:

- **Información privilegiada:**
 - o Comunicación de información privilegiada del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 452, por el que se comunica que el Consejo de Administración acordó aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A., adjunto a dicha comunicación.

- **Otra información relevante:**
 - o Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.498, por el que se remite la presentación del video webcast para comentar el resultado de las negociaciones de la fusión.
 - o Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.501, por el que se informa que don Francisco Javier García Sanz y doña Carmen Moragues Josa, cuyas verificaciones de idoneidad se encuentran en tramitación, no procederán a la aceptación de sus nuevos cargos como consejeros de CaixaBank.
 - o Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.502, por el que se remite Nota de Prensa sobre el resultado de las negociaciones de la fusión.

6. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

La incorporación de (i) las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante relativas al proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank; así como (ii) las modificaciones indicadas en los apartados 2 a 4 no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

Las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante relativas al proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank pueden consultarse tanto en las páginas Web de CaixaBank, S.A. y de CNMV que se indican a continuación:

Comunicación	Enlace web CaixaBank	Enlace web CNMV
Comunicación de información privilegiada del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 452	http://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200918_IP_Anuncio_es.pdf	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?numero=2100&tipo=ECN&nif=A-08663619
Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.498	https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200918_OIR_Webcast_es.pdf	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?numero=2100&tipo=ECN&nif=A-08663619
Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.501	https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200918_OIR_Consejo_es.pdf	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?numero=2100&tipo=ECN&nif=A-08663619
Comunicación de otra información relevante del 18 de septiembre de 2020, con número de registro oficial de CNMV 4.502	http://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200918_OIR_NdP_es.pdf	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?numero=2100&tipo=ECN&nif=A-08663619

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2020

Matthias Bulach

En representación del Emisor